Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 0595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 675 /2015

Asunción, 10 de setiembre de 2015.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESA PRECALIFICADAS N° 46/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTO DE LAS OBRAS CIVILES Y MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CAMBIO DE COMBUSTIBLE DEL HORNO DE LA LINEA III DE LA FABRICA DE VALLEMI" – ID N° 297.766.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 86/2015, de fecha 08/09/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional de Empresa Precalificadas N° 46/2015 **"Contratación de Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyecto de las Obras Civiles y Mitigación del Impacto Ambiental para el Proyecto Cambio de Combustible del Horno de la Línea III de la Fábrica de Vallemí" ID N° 297.766**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 01 de setiembre de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas CONSORCIO VALLEMI 2 (INTEC S.A. – KAPPA S.A. – TECNO DINAMITA S.R.L.), CIA S.A., SOTEC S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 61/2015;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR TOTAL;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C.
PRESIDENCIA

.../..

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2312
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 675 /2015

* Hoja Nº 2 *

UOC

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional de Empresa Precalificadas Nº 46/2015 **"Contratación de Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyecto de las Obras Civiles y Mitigación del Impacto Ambiental para el Proyecto Cambio de Combustible del Horno de la Línea III de la Fábrica de Vallemí" ID Nº 297.766,** a la firma SOTEC S.A. con un monto total de Gs. 3.569.929.200 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Sesenta y nueve Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Doscientos) IVA incluido, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.----------

Art. 2º **Confirmar** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zarate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente